

ACTA N.º 3. REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Procedimiento de contratación: 2021/000258

Objeto: Sustitución, reparación y ajuste de los neumáticos de la flota de vehículos ligeros del Parque Móvil de Servicios Generales de Albacete y de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Albacete. Lote 2.1.1.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. María Serrano López (Jefa de Área de la Oficina Central de Contratación).

Vocales:

Dña. Rosa María Fuentes Patiño (Técnico Superior Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa).

D. Ángel García Martín (Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).

Dña. Sagrario Vázquez Fuentes (Jefa de Servicio de Racionalización y Gestión de la Contratación Centralizada).

D. Celestino Gómez Gómez (Coordinador Regional de Patrimonio).

Secretaria:

Dña. Sagrario Rodríguez Gómez (Técnica Coordinación Administrativa).

LUGAR: Salón de Actos

DÍA: 30 de marzo de 2021.

HORA INICIO: 10:00 horas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Revisar el cálculo de las ofertas con valores anormales o desproporcionados.
- 2.- En su caso, retroacción de actuaciones.
- 3.- En su caso, propuesta de adjudicación.

HORA TERMINACIÓN: 10:30 horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Advertido error en el cálculo de las ofertas con valores anormales o desproporcionados manifestadas en acta de 8 marzo de 2021, se reúne la mesa de contratación a efectos de proceder a un nuevo cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas.

En el acta de 8 de marzo de 2021, se puso de manifiesto que incurrían en presunción de oferta anormal todas las ofertas que hubieran ofertado un descuento ponderado superior a 16,03%. Advertido el error en el cálculo de este porcentaje procede calcular el umbral las ofertas anormales o desproporcionadas, cuyo resultado se refleja en el cuadro siguiente:

LOTE 2.1.1 ALBACETE							
EMPRESA		% DESC. MÍN. DE REFERENCIA	% DESCUENTO ADICIONAL	% DESCUENTO TOTAL	Ponderación	pond*des total	
NEUMÁTICOS LLANOS, S.L.	CLASE 1	20	0	20	0,68	13,60	20,60
	CLASE 2	20	0	20	0,20	4,00	
	REPARACIÓN Y AJUSTE	25	0	25	0,12	3,00	
NOROTO, S.A.U.	CLASE 1	12,6	0	12,6	0,68	8,57	15,48
	CLASE 2	21,6	0	21,6	0,20	4,32	
	REPARACIÓN Y AJUSTE	21,6	0	21,6	0,12	2,59	
TREASCA ASISTENCIA, S.L.	CLASE 1	8	1	9	0,68	6,12	11,20
	CLASE 2	18	2	20	0,20	4,00	
	REPARACIÓN Y AJUSTE	8	1	9	0,12	1,08	
HEVIAL AUTOMOCIÓN, S.L.	CLASE 1	5		5	0,68	3,40	5,00
	CLASE 2	5		5	0,20	1,00	
	REPARACIÓN Y AJUSTE	5		5	0,12	0,60	
CLASSIC NEUMÁTICOS Y SERVICIOS, S.L.	CLASE 1	0	11	11	0,68	7,48	11,00
	CLASE 2	0	11	11	0,20	2,20	
	REPARACIÓN Y AJUSTE	0	11	11	0,12	1,32	
						M.ARITMETICA	14,57
						BAJA ANORMAL	24,57

Se retrotraen las actuaciones a fecha 8 de marzo de 2021 y la Mesa de Contratación comprueba que ninguna empresa está en baja anormal o desproporcionada.

A continuación, se procede a clasificar las ofertas de mayor a menor descuento definitivo ponderado, conforme a lo establecido en el apartado F del Pliego Especifico:



Nº	EMPRESA	DESCUENTO
1	NEUMÁTICOS LLANOS, S.L.	20,60
2	NOROTO, S.A.U.	15,48
3	TREASCA ASISTENCIA, S.L.	11,2
4	CLASSIC NEUMÁTICOS Y SERVICIOS, S.L.	11

En base a lo expuesto, la mesa de contratación ACUERDA:

- 1.- Corregir el error cometido en el acta de 8 de marzo de 2021, respecto al cálculo de ofertas con valores anormales o desproporcionados.
- 2.- Retrotraer las actuaciones a fecha 8 de marzo de 2021 y comprobar que ninguna oferta se encuentra en presunción de baja anormal.
- 3.- Clasificar las ofertas de mayor a menor a menor descuento.
- 4.- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato a la empresa NEUMÁTICOS LLANOS, S.L., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

La presenta acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

